

## Traslados en Galicia

A raíz de nuestro anterior comunicado sobre los numerosos traslados que se han producido en Galicia, pasamos a informaros de la situación actual, una vez CCOO ha estado analizando caso por caso.

Detectamos 155 movimientos entre oficinas, de los cuales 60 sobrepasaban los 25 km., es decir, no son movimientos sino traslados. Luego de cruzar varios correos con RLL del banco solicitando explicaciones, **el responsable de nuestra Sección Sindical en Galicia, Arturo Cruzado, mantuvo una reunión la semana pasada con Carmen Fonseca, directora de RLL de la Territorial Norte.**

En dicha reunión se estudiaron los 60 traslados uno a uno, llegando a las siguientes conclusiones:

1. **Once traslados de más de 50 km.** De éstos, seis son personas trasladadas a Galicia del anterior ERE y que se las vuelve a trasladar. Se les compensa económicamente con ayuda vivienda (700€ al mes) o con plus de desplazamiento (según tabla del banco).
2. **Trece traslados de menos de 50 km.** También se les compensa con ayuda vivienda o plus de desplazamiento.
3. **Diez traslados de nueva contratación que eran ETT durante la integración.** Todos ellos han firmado la misma carta solicitando un supuesto traslado voluntario. Se les compensa con un complemento de ubicación de 180€ durante un año.
4. **Veintitrés traslados que han sido acercamientos a su domicilio y tres que son solicitudes del propio empleado.** No se les compensa económicamente.

En el caso de los recién contratados es discriminatorio e insuficiente el complemento de 180€. Son compañeros y compañeras de BS con los mismos derechos y obligaciones que el resto de colectivos del banco, por lo que **CCOO hemos solicitado les compensen** con una ayuda vivienda a aquellos que les implique un cambio de domicilio, y en los casos en que no, la compensación en kilometraje según tablas.

**Si no estás de acuerdo con tu traslado o consideras que tu compensación económica está mal calculada** (te adjuntamos tabla oficial), **ponte en contacto con la sección sindical de CCOO.** Te explicaremos tus derechos y, si es el caso, te ayudaremos en las posibles acciones judiciales.

### Ficha de afiliación

Enviar a ➔ Comfia-CCOO CPI: 3596

#### PROTECCIÓN DE DATOS:

Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajas, así como - en todo caso - a la CSCCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html>. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CSCCOO (<http://www.ccoo.es>) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a CSCCOO con domicilio sito en la C/ Fernández de la Hoz nº 12, 28010, Madrid. Deberá indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a [lopd@cco.es](mailto:lopd@cco.es) o llamar por teléfono al 917028077.

Fecha.....

Nombre y apellidos .....

DNI ..... Fecha de nacimiento ..... Teléfono particular .....

Correo electrónico particular .....

Dirección .....

Población ..... Código postal .....

Centro de trabajo: .....

Firma de afiliación

Domiciliación bancaria SEPA

Cuenta IBAN: .....

Firma de la domiciliación

### **PLUS DESPLAZAMIENTO**

El importe de la ayuda por desplazamiento definida en el capítulo 736202 de la Política de Gastos se establecerá a partir de la siguiente tabla:

<b>Tramo de kilómetros</b> (comprende ida y vuelta)		<b>Importe bruto</b>
50	55	210€
56	61	234€
62	67	258€
68	73	282€
74	79	307€
80	85	331€
86	91	355€
92	97	379€
98	103	403€
104	109	428€
110	115	452€
116	121	476€
122	127	500€
128	133	524€
134	139	549€
140	145	573€
146	151	597€
152	157	621€
158	163	645
164	169	670
170	175	694
176	181	718
182	187	742
188	193	766
194	199	791